

COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Núm. SISI: 1811100001905

Núm. CRE: 011

Solicitante: Dirección General de Electricidad

Información solicitada:

- 1 Constancia de factibilidad de uso de suelo para la instalación de la red eléctrica de 115 KV. mencionada en el Título del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica número E/205/AUT/2002 otorgado a Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. de 10 de enero de 2002, que en su condición quinta señala "Las unidades mencionadas estarán interconectadas eléctricamente mediante una red eléctrica de 115 KV, anillo interno, propiedad de la solicitante, para la entrega a los socios del solicitante se utilizará el anillo interno y el servicio de transmisión de energía eléctrica que se contrate con la Comisión Federal de Electricidad; la entrega de la energía eléctrica se realizará de acuerdo con la distribución a que hace la Condición Tercera anterior.
- 2 El croquis de esa red de 115 KV.
- 3 Sus puntos de interconexión con la red de CFE.

Núm. de Expediente: Título del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica número E/205/AUT/2002

Titular de la información: Iberdrola Energía Monterrey, S. A. de C.V.

Clasificación de la Información:

Confidencial **X** **Reservada** **Pública**

Fundamento de Clasificación: Art. 82 y 83 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Área responsable de la información: Dirección General de Electricidad.

Fundamento: Art. 82 y 83 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Consideraciones: Solicitud de confidencialidad por parte del Permisionario, según escrito de fecha 21 de agosto de 2002.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Comité de Información

Fecha de la Sesión: 7/marzo/2005

Resuelve:

Puntos de la solicitud:

Confirma o modifica la clasificación y niega el acceso a la información:

1, 2 y 3

Revoca la clasificación y concede el acceso a la información:

**Servidor Público
de la Dependencia**

**Titular del área de Auditoría
Interna, Control, Evaluación y
Apoyo al Buen Gobierno en su
carácter de Titular del Órgano
Interno de Control con
fundamento en el artículo 74
párrafo 4to. del Reglamento
Interior de la Secretaría de la
Función Pública**

**Titular de la Unidad
de Enlace**

Francisco J. Valdés López

María del Rosario Ochoa Díaz

Antonio Sánchez Martínez